

gidores Señores, Don Atanasio Abellau Sanchez, Don Sebastian Lopez Clemares, Don José Maria Baquena Sanchez, Don Rafael Hernandez Ariza, Don Manuel Medina Romero, Don Fulgencio Petrafiel Mesquer, y Don Simon Parra Palarea.

Se hizo merito de que la presente sesion tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del dia diez y seis de los corrientes, que no pudo tener efecto por falta de asistencia, en suficiente numero de Señores Concejales; y de que en esta podia hacerse válidamente sea cualquiera el de los que concurren, segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Se aprueba el acta de la anterior

Leida el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion unánime.

Boletines

Se dió cuenta del contenido de los Boletines oficiales, numerados del doscientos diez y ocho al doscientos veintitres; y visto el Real Decreto, inserto en el numero doscientos veinte de dicho Diario, correspondiente al catorce del actual, disponiendo abrir de nuevo el alistamiento para los varones que desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de este año, ambos inclusive, hayan cumplido o cumplan de veinte a treinta y nueve años de edad y no hayan sido incluido, en ningun alistamiento, para que lo sean en el del remplazo actual, acordó el Ayuntamiento cumplirlo; y al efecto que por el Señor Alcalde se publique el edicto correspondiente.

Señalamiento de los locales, donde han de constituirse las mesas electorales

Acto seguido, se designaron los edificios, donde han de constituirse las mesas electorales el dia doce del mes próximo, para las elecciones generales de Diputados